En Totana a seis dias del mes
de agosto de mill y seiscientos
y treze años la villa de Aledo y
Totana, conviene a saber Hern.do de la
Puebla y Juan Gonçalez de la Puebla
alcaldes hordinarios y Juan Yañes
alferez mayor y Pasqual Muñoz
Garcia Muñoz y Juan de Carvajal
y Andres Hern.dez de la Puebla Ju.o
Gines de Mora y Alonso Lopez
Jimenez regidores desta villa y Bal
tasar Vidal de Peralta procurador
sindico general desta villa se juntaron
en la audiencia para ello en la junta
y estando juntos / el s.or Al.de
[illegible] presento una peticion
del tenor siguiente

a qui el requerimiento y peticion

y a mi el escrivano leydo el dicho
requerimiento y peticion respondieron
lo siguiente

El alferez mayor Ju.o Yañes dixo que se
guarde la costumbre que se a tenido del
[illegible] el caudal del posi
to [illegible] para que se provea y se
[illegible] como se a acostumbrado y se de
[illegible] a los panaderos [illegible]
[illegible] para el posito pague [illegible]